

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6428 EDICION DE 22 PAGINAS	MARTES, 1° DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación, de cualquier índole será de \$ 20.00. (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 18752 del 19/7/61.— Déjase establecido que el Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno, deberá liquidar los viáticos a la Comisión que se trasladó a la Capital Federal para atender los asuntos relacionados con límites entre las Provincias de Salta y Jujuy.	2394
" " " " 18753 " " — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al Dr. Manuel De Juano y Señora.	2394 al 2395
" " " " 18754 " 20/7/61.— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2395
" " " " 18755 " " — Acuérdate una beca de \$ 2.500.— m/n. mensuales a favor del estudiante don Carlos F. Flores, alumno regular del Dpto de Ciencias Económicas de Salta.	2395
" " " " 18756 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2395
" " " " 18757 " " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Cía. de Radio y Televisión S.A	2395
" " " " 18758 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José M. Mirau, de Jefatura de Policía, adscripto al Boletín Oficial.	2395
" " " " 18759 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Carlos A. Etcheverry, en Jefatura de Policía.	2395
" " " " 18760 " " — Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor de Jefatura de Policía, por fallecimiento de su titular Sr. E-nito Ambrosio Guantay.	2395 al 2396
" " " " 18761 " " — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía, a liquidar a favor de la Jefatura de la citada Repartición la suma de \$ 800.— m/n., para hacerlo efectivo al Tiro Federal de Salta.	2396
" " " " 18762 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge A. González Díez, de Jefatura de Policía.	2396
" " " " 18763 " " — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Cerrillos al Sr. Pascual Berrueto.	2396
" " " " 18764 " " — Amplíanse los términos del decreto N° 18063/61, mediante el cual se autoriza viajar en cumplimiento de una misión Oficial al chófer, Ramón D. Yapura, a la Capital Federal.	2396
" " " " 18765 " " — Encárgase de la Oficina del Registro Civil de La Caldera, a la Autoridad Policial del mencionado lugar.	2396
" " " " 18766 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2396
" " " " 18767 " " — Concédese un subsidio a favor de los clubes "Sportivo y Recreativo Juventud Unida y General San Martín del Dpto. de Iruya.	2396
" " " " 18768 " " — Concédese un subsidio a favor del Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes.	2396 al 2397
" " " " 18769 " " — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, adquirir en forma directa en la Cárcel Penitenciaria los muebles solicitados por la Dirección Gral. del Registro Civil.	2397
" " " " 18770 " " — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Guachipas al Sr. Aguapito Vázquez.	2397
" " Gob. " 18771 " 20/7/61.— Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional de Comercio de Orán.	2397
" " " " 18772 " " — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Mario P. Carabajal, en el cargo de Ayudante Mayor de Jefatura de Policía.	2397
" " " " 18773 " " — Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso en la localidad de El Galpón	2397
" " " " 18774 " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Olga I. Guadagni, Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	2397 al 2398
" " Econ. " 18775 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2398
" " " " 18776 " " — Autorízase al Director Gral de Inmuebles a suscribir un antec contrato de venta con el Sr. Roque J. Burgos.	2398
" " " " 18777 " " — Líquida partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	2398
" " " " 18778 " " — Rectifícanse los decretos Nros. 17079/61 y 18518/61, referente a designaciones producidas en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2398
" " " " 18779 " " — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica preparada por A.G.A.S. para la ejecución de la Obra N° 576.	2398
" " " " 18780 " " — Apruébase el Certificado N° 9, Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González.	2398 al 2399
" " " " 18781 " " — Líquida partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles.	2399

EDICTOS DE MINAS:

N° 9001 — s/p. Cía Minera La Poma S.A. Expte. N° 3226-C.	2399
N° 9000 — s/p. Cía Minera La Poma S.A. Expte. N° 3227-C.	2399
N° 8999 — s/p. Cía Minera La Poma S.A. Expte. N° 3228-C.	2399 al 2400

PAGINAS

Nº 8987 — S P. Cía. M'nera Gavenda S.R.L. Expte. N° 3225—C.	2400
Nº 8967 — S P. Coopera tiva Minera Gra. San Martín Expte. N° 2856—C.	2400
Nº 8966 — S P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte N° 3601—C.	2400
Nº 8965 — S P. César Mena Garzón Expte. N° 3606—M.	2400
Nº 8964 — S P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. N° 3594—C.	2400
Nº 8963 — S P. Elina Stella Mendoza Expte N° 2977—M.	2400
Nº 8962 — S P. José E. Mendoza Expte. N° 3458—M.	2400
Nº 8961 — S P. José Mendoza Expte. N 3457—M.	2400 al 2401
Nº 8960 — S P. José E. Mendoza Expte. N° 3311—M.	2401
Nº 8959 — S P. José E. Mendoza Expte. N° 3313—M.	2401
Nº 8958 — S P. Eleuteria Lemos de Acoria Expte. N° 3337.	2401
Nº 8947 — s p Ricardo Arredondo, Expte. N° 3380-A.	2401
Nº 8946 — s p Ricardo Arredondo, Expte. N° 3215-A.	2401
Nº 8942 — s p. María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. N° 3403-L.	2401
Nº 8941 — s p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. N° 3421-P.	2401 al 2402
Nº 8940 — s p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. N° 3399-P.	2402
Nº 8923 — s p Francisco Gavenda, Expte. N° 3427-G.	2402
Nº 8922 — s p. Cía M'nera Gavenda S.R.L., Expte. N° 3167-G.	24 2
Nº 8931 — s l. Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. N° 3271-D.	2402
Nº 8918 — s p. Ester Ramos de Liendro - Expte. N° 3631-J.	2402
Nº 8873 — s p. Fortunato Zerpa, Expte. N° 3199-Z.	2403
Nº 8872 — s p. Fortunato Zerpa, Expte. N° 3379-Z.	2403
Nº 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. N° 3584-R.	2402 al 2403
	2413

RÉSOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8993 — Expte. N° 3472-N.	2403
Nº 8992 — Expte. N° 2844-W.	2403

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8996 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González	2403
Nº 8990 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra N° 1002	2403
Nº 8978 — Direc. Arquitectura de la Pcia. —Licit. Públ. Construcción Iglesia en Apolinario Saravia.	2403
Nº 8974 — A. G. A. S. —Licit. Públ. ejecución de la Obra N° 873.	2403
Nº 8980 — Consejo Gral. de Educación de la Pcia. —Licit. Públ. N° 1161.—	2403
Nº 8954 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra N° 1044.—	2403 al 2404
Nº 8953 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra N° 1027.—	2404
Nº 8952 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra N° 492.—	2404
Nº 8912 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Adquisición de un camión.	2404
Nº 8911 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Edificio para la Comisaría en Metán.	2404

LICITACION PRIVADA:

Nº 8975 — A. G. A. S. —Licit. Privada —Adquisición de Una Bomba Turbina.	2414
--	------

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8994 — A.G.A.S., Ampliación Red Aguas Corrientes, Barrio Bella Vista - Rosario de Lerma.	2404
Nº 8977 — A. G. A. S. realizada por Agas.	2404
Nº 8976 — A. G. A. S. realizada por Agas	2404

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8951 — Solicitado por Feliciano Alcalá.	2404
Nº 8870 — Solicitado por Martina Mena de Cañizares.	2404
Nº 8869 — Solicitado por Celestino Chariff Achar.	2404

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2405
Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2405
Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2405
Nº 8926 — De don César Antonio Sa'ado.	2405
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2405
Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2405
Nº 8922 — De don Pedro Zárate.	2405
Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Agullar.	2405
Nº 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2405
Nº 8882 — De don Pedro León Gallo.	2405
Nº 8881 — De don Cr stóbal Llanos.	2405
Nº 8877 — De doña Victoria Vélez.	2405
Nº 8868 — De doña Sinfarosa Tapia de Huertas.	2405
Nº 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga	2405
Nº 8858 — De don Enrique B'ornbak	2405
Nº 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2405
Nº 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	2405
Nº 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2405
Nº 8835 — De don Bruno Guaymás.	2405
Nº 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2405
Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez	2405
Nº 8821 — De don José Octavio Molinero.	2405
Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2405
Nº 8803 — De don Hermann Pfister.	2405
Nº 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2405
Nº 8791 — De don Froilán Ch'eno.	2405
Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2405
Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	2405
Nº 8779 — De don Exequiel Guanca	2405
Nº 8778 — De don Santos Narciso Condorí	2405

PAGINAS

Nº 8758	De don José Rubén Mendilaharsu	2405
Nº 8761	De don Teodoro Zárate	2405
Nº 8760	De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar	2405
Nº 8751	De doña Juana Sarapura de Gutiérrez	2405
Nº 8704	De don Gabriel José Arévalo	2405
Nº 8679	De don José María Dib	2405
Nº 8672	De don Julio César Franco	2405
Nº 8669	De don Rodolfo Parodi	2405
Nº 8623	De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini	2405
Nº 8611	De don Francisco Herrero	2405
Nº 8606	De don Segundo Toledo	2405

REMATES JUDICIALES:

Nº 8998	Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Burela Osvaldo Blas	2405
Nº 8995	Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petroná Martínez	2405
Nº 8986	Por Ricardo Gudíño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León	2405
Nº 8983	Por Andrés Ilvento —Juicio: Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio	2405
Nº 8982	Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano	2405
Nº 8981	Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller	2407
Nº 8972	Por Julio C. Herrera —Juicio: Leandro Escobar é Hijo S.R.L. vs. Flores Armando y Herrera Ernesto	2407
Nº 8971	Por Julio C. Herrera —Juicio: Rodríguez Ignacio vs. Casilda Zerpa de Rojas	2407
Nº 8939	Por Miguel A. Gallo Casellano, juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Leza Lucio Oscar	2407
Nº 8938	Por Arturo Salvatierra, juicio: Sucesión de P. Kajman	2407
Nº 8925	Por: José A. Cornejo, juicio: Mario R. Ant.ñolo y Otros vs. Ramona S. de Coraita	2407
Nº 8924	Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass	2407
Nº 8915	Por: Andrés Ilvento, juicio: Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera, Ernesto y Aldo Herrera	2407
Nº 8914	Por: Andrés Ilvento, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Fortunato Ciriaco Torres	2407
Nº 8898	Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	2407
Nº 8891	Por Gerardo C. Sartiní, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poclava Saquita	2407 al 2408
Nº 8869	Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso	2408
Nº 8831	Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez	2408
Nº 8814	Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2408
Nº 8806	Por José A. Cornejo —Juicio: María Yvanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales	2408
Nº 8782	Por Kau Mario Casare —juicio: Vitalba Nestor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto	2408
Nº 8748	Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccarl	2408
Nº 8688	Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sociedad Domingo Darulich é hijos vs. Escalante Jesús	2408
Nº 8608	Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo	2408 al 2409

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8816	Promovido por don Manuel Alberto Ledesma	2409
Nº 8753	Iniciado por Fabián Sebastián Gómez	2409

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8985	Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo	2409
Nº 8984	Pérez Antonio vs. Antolín Quintos	2409
Nº 8957	Moschetti S.A. vs. Luis Rodolfo Bravo	2409

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810	Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas	2409
Nº 8787	Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza	2409 al 2410
Nº 8702	Sueldo María Gómez de posesión treintañal	2410
Nº 8607	Andrés Barroso, vs. Preciliano Navarrete	2410

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8997	De la firma: Gómez Hermanos S.R.L.	2410
Nº 8991	De la firma: Barraca Seler S.R.L.	2410 al 2411

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949	De la firma Casa Fenix	2411
---------	------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8937	Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui	2411 al 2412
---------	--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8879	De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961	2412
---------	--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2412
--------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18.752 — G.
Salta, 19 de Julio de 1961.
VISTO el decreto Nº 18241/61, mediante el

cual se liquida viático a los miembros que componen la comisión que se trasladó a la Capital Federal, para atender los asuntos relacionados con la cuestión de límites entre las provincias de Salta y Jujuy;
Por ello y siendo necesario ampliar los términos del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Déjase establecido que, el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, deberá liquidar los viáticos a los funcionarios que a continuación se mencionan y en la siguiente proporción:
Al señor Fiscal de Gobierno, Dr. Farát, Sire Salin, (15) quince días, al Ing. Alfonso Pe-

ralta y Agr. Nac. Napoleón Martearena, (17) diecisiete días.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a reintegrar el importe correspondiente a pasajes vía aérea de Buenos Aires a Salta, a favor del Dr. Farat Sire Salim, y al señor Jefe de Abogados de Fiscalía de Gobierno, Dr. Ramón D'Andrea.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.753 — G.

Salta, 19 de Julio de 1961

VISTO el Memorandum "A" Nº 61/61, del fecha 20 de julio del año en curso, de la Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al doctor Manuel de Juano y señora, quien arribó a esta ciudad especialmente invitado para dictar conferencias sobre materia fiscal, y mientras dure su permanencia en esta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.754 — G.

Salta, Julio 20 de 1961

Expediente Nº 6324 — 1961

El diario El Tribuno eleva factura en la suma de \$ 5.250.— m/n. por publicación del aviso titulado "El pueblo de Salta celebrará jubilosamente el día del trabajador..." de fecha 30 de abril del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 — vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto en la suma de Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.250.— m/n.) a favor del diario El Tribuno por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.250 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario El Tribuno por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.755 — G.

Salta, 20 de Julio de 1961

Expediente Nº 7123 — 1961

VISTO lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, en nota de fe-

cha 12 de julio del año en curso, en la cual el alumno de la misma don Carlos Francisco Flores eleva un pedido de beca de conformidad a lo establecido por Ley Nº 3416, reglamentado mediante decreto Nº 12.035 de fecha 25 de abril de 1960, a fin de continuar sus estudios de la carrera de Contador Público en el citado establecimiento.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate una beca de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500 m/n.) mensuales a favor del estudiante don Carlos Francisco Flores, alumno regular del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del día 1º de julio del corriente año.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso X — Item 2 — Otros Gastos — Partida a) 1—5 Becas— Orden de Disposición de Fondos Nº 114— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17.756 — G.

Salta, 20 de Julio de 1961

Expediente Nº 6214 — 1961

El diario El Tribuno solicita cancelación de las facturas por publicaciones efectuadas en el mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 19 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto en la suma de Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 37.150 m/n) por los siguientes conceptos:

- a) Publicación del aviso—proyecto de traspaso Escuelas Nacionales (Ley 4874) a la Provincia en fecha 29 de abril de 1961 — diario El Tribuno \$ 12.150.—
- b) Aviso — Respondiendo con los hechos (El Encón — R. de Larma) en fecha 20 de abril de 1961 — diario El Tribuno \$ 15.000.—
- c) Publicación aviso — "Otra realidad... (Estación Terminal de Omnibus) en fecha 13 de abril de 1961 — diario El Tribuno \$ 10.000.—

\$ 37.150.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General de la Provincia, la suma de Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 37.150 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario El Tribuno por el antes expresado concepto.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18757—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. Nº 7162—61.

El señor Carlos Ponce Martínez, por autorización conferida en el punto 5º del acta que corre a fojas 14, vuelta de estos obrados, solicita para la entidad denominada, Compañía de Radio y Televisión, Sociedad Anónima (CORTEA), la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimenta do con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º, inciso 9, punto b— de la Ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Compañía de Radio y Televisión, Sociedad Anónima (CORTEA), que corren de fojas 2, vuelta a fojas 14 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18758—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. Nº 7097—61.

VISTO la renuncia que corre a fs. 2 de estas actuaciones, elevada por el señor José María Mirau, al cargo de Ayudante Mayor — Agente de la Policía de la Provincia;

Por ello y atento a las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José María Mirau, al cargo de Ayudante Mayor — Agente de la Policía de la Provincia (P. 1752— F. 3012), a partir del día 13 del mes de junio del año en curso; quien se desempeñaba adscripto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18759—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. Nº 7153—61.

VISTO las Notas Nºs. 793 y 794 de fecha 14 del mes en curso; elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Carlos Alberto Echeverry, efectuada mediante el artículo 3º del Decreto Nº 18.554/61, en el cargo de Auxiliar 6º — Oficial Sub-Inspector, con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo,

fior Juan Carlos Ocampo, en razón de haber desistido a tal nombramiento el causante.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor Luis Oscar Schuller, en el cargo de Profesor de Instrucción Cívica, de la Escuela de Policía "General Güemes", efectuada mediante el apartado b) del Decreto Nº 17.111/61, en razón de haber desistido el causante al nombramiento mencionado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18760—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 7149—61.

VISTO la Nota Nº 739 de fecha 13 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase vacante desde el día 10 de julio del presente año, el cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 3666/P. 1200), por fallecimiento de su titular, señor Benito Ambrosio Guantay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18761—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 7147—61.

VISTO la Nota Nº 536, de fecha 18 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de la Policía, a liquidar a favor de la Jefatura de la citada Repartición la suma de \$ 800.— m/n. (Ochocientos Pesos Moneda Nacional), para hacerlo efectivo al Tiro Federal de Salta, en concepto de inscripción de un equipo policial que participara en el concurso de tiro "Gobernador de la Provincia de Salta", llevado a cabo los días 17 y 18 del mes de junio próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18762—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 7131—61.

VISTO la Nota Nº 771 de fecha 10 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase desde el día 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por el auxiliar 1º —Médico Ayudante (F. 2050/P. 27), doctor Jorge Antonio González

Diez, del servicio de Medicina Legal de la Policía de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18763—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 6490—61.

VISTO las propuestas en terna, elevadas por la Municipalidad de Cerrillos, con fecha 29 de junio del año en curso, aprobada por el H. Concejo Deliberante de dicha Municipalidad, para proveer los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente en el citado Municipio; y

—CONSIDERANDO:
Que los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes;
Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Cerrillos, al señor Pascual Berruzo —M. I. Nº 7.213.466—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Cerrillos, al señor José Luis Berretoni —M. I. Nº 2.409.377—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

ES COPIA:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18764—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 7156—61.

VISTO el Memorándum "A" Nº 60 de fecha 17 del mes en curso, de Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Amplíense los términos del Decreto Nº 18.063/61, mediante el cual se autoriza viajar en cumplimiento de una misión oficial, al chófer Ramón Domingo Yapura, a la Capital Federal, como asimismo liquidársele diez días de viáticos, por la misión de referencia; dejándose establecido que los días de viáticos a hacerle efectivo son (14) catorce y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18765—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 7158—61.

VISTO las Notas Nos. 197 y 198—M—16, de fechas 18 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Encárgase de la Oficina del Registro Civil del Pueblo de La Caldera (Del Departamento del mismo nombre), a la Auto-

ridad Policial, del mencionado lugar, hasta tanto dure la ausencia de su titular, señorita Esther Gabriela Cruz, quién se encuentra de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Palomitas (Del Departamento de General Güemes), a la Autoridad Policial, del citado lugar, por el tiempo que dure la licencia por enfermedad que hace usó su titular señora Julia Isabel Nieves de Acosta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18766—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 6626—61.

Los diarios El Tribuno y Ultima Hora, solicitan cancelación de facturas varias por publicaciones efectuadas en los mismos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.250.— m/n.), por los siguientes conceptos:

- a) Publicación del aviso: Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación — Lic. citación Pública 4/61 en fechas 14 al 18 de marzo de 1961— Diario El Tribuno \$ 7.500.—
 - b) Aviso: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles necesita Asesor Contable— en fechas 13 al 15 de mayo de 1961 — Diario Ultima Hora " 2.250.—
 - c) Aviso: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles necesita Asesor Contable— en fechas 13, 15 y 16 de mayo de 1961 — Diario Ultima Hora " 1.500.—
- \$ 11.250.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.250.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Ítem 2— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18767—G.
SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 6832—61.

En las presentes actuaciones los Clubes "Sportivo y Recreativo Juventud Unida" y "General San Martín", del Departamento de Traya, solicitan la donación de dos equipos

para foot.ball, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.780.— m/n.), valor de los dos equipos adquiridos de la firma "Inca Sports S. R. L.", según presupuesto que corre a fojas 4 del presente expediente, a favor de los clubes "Sportivo y Recreativo Juventud Unida" y "General San Martín", del Departamento de Iruya en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.780.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos de referencia de la firma "Inca Sports S. R. L.", por el concepto antes indicado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Item II—Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18768—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. N° 1293—61.

Por el presente expediente el Club Deportivo "San Bernardo" de Coronel Moldes, solicita la donación de dos equipos de foot.ball para los integrantes de su equipo, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Once Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.550.— m/n.), valor de los dos equipos adquiridos de la firma "La Mundial", según presupuesto que corre a fojas 3 del presente expediente, a favor del Club Deportivo "San Bernardo" de Coronel Moldes en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Once Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.550.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos de referencia de la firma "La Mundial" por el concepto antes indicado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Item II—Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18769—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. N° 7095—61.

Por el presente expediente la Dirección General del Registro Civil gestiona la provisión

de muebles para destinarlos a oficinas dependientes de esa Repartición que carecan de los mismos;

Por ello, atento al curso tomado por el citado trámite y a lo informado a fs. 4 vta. por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, adquirir en forma directa en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria los muebles solicitados por la Dirección General del Registro Civil, cuyo importe asciende a la suma de \$ 94.290.— $\frac{1}{2}$ Noventa y Cuatro Mil Doseientos Noventa Pesos Moneda Nacional), a los efectos de ser entregados a la Repartición recurrente, siendo los que a continuación se detallan:

Confección de 15 armarios de madera de cedro, de 2 puertas c/llave, tres estantes interiores, respaldo, costados; puertas, techo y piso de madera terciada de 3 mm., medio lustre nogal, de las siguientes medidas: 1.65 x 1.00 x 0.35 —Precio Unitario de \$ 3.238.— Total \$ 48.570.—;

Confección de 50 sillas, en madera de cedro, tipo semi butaca, reforzadas con tres barrotes, asiento de madera, semi lustradas a mano, Precio Unitario: de \$ 499.50 — Total \$ 24.975

Confección de 15 mesas, en madera de cedro, tapa de 1º, semi lustre nogal, de las siguientes medidas: 1.40 x 0.80 x 0.80 — Precio Unitario: de \$ 1.383.00 — Total \$ 20.745.

Art. 2º — El gasto pertinente en cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso 4— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1 —Parcial 17.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18770—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Exptes. Nos. 7208/60 y 6917/61.

La Municipalidad de Guachipas en nota de fecha 22 de junio del año en curso, eleva ternas para designar Jueces de Paz Suplente en la misma y en las localidades de: Vaquería y Acosta (San Pedro de los Corrales), jurisdicción del Departamento antes mencionado;

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Guachipas, al señor Agapito Vázquez, Clase 1935 —L. E. N° 7.236.502—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Vaquería (Dpto. Guachipas) al señor Jorge Chinchilla, Clase 1907 — L. E. N° 3.871.759—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Acosta (San Pedro de Los Corrales — Dpto. Guachipas), al señor Jorge Mamani, Clase 1870 —L. E. N° 3.872.170—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18771—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. N° 1221—61.

La Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n., para solventar en parte los gastos ocasionados con motivo de cumplirse el 10º aniversario de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta del señor Eladio A. Nuñez y Señora Emma O. Z. de Babera, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Festejos del 10º Aniversario de la fundación de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18772—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. N° 7140—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 786 de fecha 12 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Mario Plutarco Carabajal, en el cargo de Ayudante Mayor (Agente de la IV — Inspección de Zona de Tartagal), de la Policía, desde el día 14 de febrero al 7 de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18773—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expte. N° 7143—61.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de El Galpón (Dpto. Metán), en nota de fecha 16 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cerrado el día 24 de julio del año en curso, en la localidad de

El Galpón (Dpto. Metán), con motivo de celebrarse los festejos en honor de su Santo Patrono "San Francisco Solano".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18774—G.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Exptes. Nos. 5511|61, 5548|61 y 5888|61.
VISTA la observación formulada a la Resolución Nº 1468 de fecha 3 de abril del año en curso, por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, del Expte. Nº 5888|61, en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1468 de fecha 3 de abril del año en curso.

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a favor de la Srta. Olga Irene Guadagni, desde el día 3 de abril del año en curso, hasta la terminación del ciclo lectivo de 1961, en su carácter de profesora de Castellano de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y desde el día 3 de abril del corriente año y por el término de (11) once meses en su carácter de Ayudante 4º de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 3º — Déjase establecido que la recurrente queda sujeta a las disposiciones establecidas en el artículo 33º del Decreto Nº 10.113 del 10-XII-59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18775—E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 1940—1961.
VISTO la Ley Nº 3598|61, que acuerda un subsidio de \$ 30.000.— m/n., a la Escuela Nacional Nº 55 de la localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, para sufragar los gastos que demanden los festejos de las bodas de oro de dicho establecimiento; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3598 de fecha 21 de junio de 1961, dentro del Anexo D— Inciso I— Item II— "Otros Gastos" — Principal c) 1— del Presupuesto de Gastos actualmente en vigor, como parcial: "Ley 3598" — Escuela Nacional Nº 55 de Animaná".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiaria por el concepto ya indicado, con imputación al Anexo D— Inciso I— Item II— Otros Gastos — Principal c) 1— Parcial Ley 3598— Escuela Nacional Nº 55 de Animaná— Orden de Disposición de Fondos Nº 92, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la citada Orden de Disposición de Fondos Nº 92, queda ampliada en la suma de \$ 30.000.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18776—E.

SALTA, Julio 20 de 1961.
Expte. Nº 2416—60.
VISTO estas actuaciones en las que don Roque J. Burgos, con domicilio en la calle Junín 421 de esta capital, solicita una parcela fiscal ubicada en la ciudad de Salta para la construcción de su vivienda, conforme a disposiciones de la Ley Nº 1338; y,

—CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el recurrente fue prometida en venta a don Gregorio Saiquita por Decreto Nº 12.936|55, no habiendo el mismo dado cumplimiento a las obligaciones que dicha promesa le imponía, es decir, iniciado la construcción de su vivienda dentro del término estipulado, como tampoco dio cumplimiento al pago regular de las cuotas del precio de venta fijado, por lo que se ha operado automáticamente el sin efecto de la adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 10.041|54, y pudiendo el Poder Ejecutivo disponer libremente de dicha parcela;

Que el señor Burgos ha satisfecho los requisitos exigidos por la Ley 1338 que faculta al Poder Ejecutivo a enajenar terrenos fiscales para ser destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Por ello, y atento a lo actuado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Abrégase el Decreto Nº 12.936 de fecha 10 de enero de 1955, por el que se prometió en venta a don Gregorio Saiquita la parcela 19, catastro 30267, de la manzana 71 b, sección G del Departamento Capital.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Roque J. Burgos —L. E. Nº 7.231.375— Clase 1933—, domiciliado en calle Junín Nº 421 de la ciudad de Salta, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 19, catastro 30.267, de la manzana 71 b, sección G del Departamento Capital, con una superficie de 250 m2. más el coeficiente de 1,074, al precio total de \$ 13.156.— m/n. (Trece Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos 4681|56 y 55|58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18777-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.
Expediente Nº 2003-961.
VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita a los fines de la Contabilización de los servicios de interés y amortización del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia, se disponga la liquidación del importe correspondiente, vencido el 15 de junio ppdo. y cumplido por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, la suma de \$ 424.657.50 m/n. (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 60|100 Moneda Nacional), con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública. Partida Principal 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle, Orden de Disposición de Fondos nº 258:

Amortización 1% anual acumulativa sobre \$ 46.000.000 m/n. al 58º servicio vencimiento 15-6-1961	\$ 202.774.13
Interés del 3½% anual sobre circulante de \$ 24.940.100 v/n. al 58º servicio vencimiento 15-6-1961	" 218.225.87
Comisión del Agente Pagador: 0.75% s/\$ 421.000.—	" 3.157.50
Gastos de Publicidad (Cuota fija)	" 500.—
Total:	\$ 424.657.50

Art. 2º — En su oportunidad la Tesorería General de la Provincia deberá contabilizar esta operación acreditando a "Fondos Disponibles - Banco de la Nación Argentina - Bs. As.- Retención Servicio Ley nº 770|1946", con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto Ejercicio 1960|1961 - Otros Gastos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18778-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.
Expediente Nº 1850-961.
VISTO estas actuaciones en las que se solicita la rectificación de nombres en designaciones producidas en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifíquense los decretos números 17.079|61 y 18.518|61, en el sentido de que donde dice: "Eduardo Alberto Burgos", arts. 3º y 4º, y "Demetrio Chermudas", debe leerse: "Edmundo Alberto Burgos y Demetrio Chermudas", respectivamente, que son los verdaderos nombres con que figuran en sus documentos personales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18779-E.

SALTA, 20 de Julio de 1961.
Expediente Nº 1974|61.
VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva estas actuaciones constitutivas del legajo técnico confeccionado para la...

cución de la obra n° 576: "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación (Dpto. San Martín), consistente en la construcción del tanque, galería filtrante, casilla de bombeo e instalación, equipo y cañería de enlace, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 8.084.462,56: Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica preparada por Administración General de Aguas de Salta, a los fines de la ejecución de la obra descrita precedentemente, con un presupuesto oficial de \$ 8.084.362,56 (Ocho millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 56/100 Moneda Nacional), autorizándose en consecuencia a la nombrada repartición para convocar al llamado a licitación pública pertinente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la obra en cuestión, deberá ser imputado al Anexo H, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 8, del Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial del presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18780 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expediente N° 1924/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González" que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 139.386,58 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 9 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en J. V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas ESTEBAN y BANCHIK S.R.L. por la suma de \$ 139.386,58 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de: \$ 86.509,27 m/n. (Ochenta y Seis Mil Quinientos Nueve Pesos Con 27/100 Moneda Nacional), para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 4 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, tendrá la suma de \$ 13.938,65 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado, en cuestión, y la acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos En Garantía — previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el segundo se de-

be a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 25.000. — por Acopio y \$ 27.877,31 m/n. por anticipo 20%.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18781 — E.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expediente N° 1734—1961.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 150.000. — m/n. a fin de atender gastos derivados de la ejecución de relevamientos topográficos, confección de planos y ejecución de mensuras administrativas en terrenos fiscales, trabajos previstos en el actual Plan de Obras Públicas;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 150.000. — m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuentas destine dicho importe a los conceptos expresados precedentemente, debiendo imputarse la erogación en la siguiente forma y proporción:

Anexo H — Inciso II — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 6 — \$ 100.000. —
Anexo H — Inciso II — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 5 — \$ 50.000. —
Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 9001 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Plomo denominada "DIANA" ubicada en el Departamento de La Poma presentada por la Compañía Minera LA POMA S. A. C. e Ind. en Expediente Número 3226—C el día Veintinueve de Noviembre de 1960 a horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La mina constará de seis pertenencias —

PERTENENCIA N° 1: — Tomando como punto de partida la manifestación de descubrimiento se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º para cerrar la superficie de seis hectáreas.

PERTENENCIA II: — Partiendo del esquinero N° 2 de la pertenencia I, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA III: — Partiendo del esquinero N° 3 de la pertenencia II, se miden 300

mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA IV: — Partiendo del esquinero N° 4 de la pertenencia III, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA V: — Partiendo del esquinero N° 5 de la pertenencia IV, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA VI: — Partiendo del esquinero N° 6 de la pertenencia V, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 23 de 1961. — Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 40.000.—) el capital que la descubridora deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º —Ley 10.273). — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagata — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1— 11— y 23/8/61.

N° 9000 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Plomo denominada —LA POMA— ubicada en el Departamento de La Poma presentada por la Compañía Minera LA POMA S.A.C. e Ind. en Expediente Número 3227 —C el día Veintinueve de Noviembre de 1960 a horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La mina tendrá seis pertenencias:

PERTENENCIA N° 1: — Tomando como punto de partida la manifestación del descubrimiento, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º para cerrar la superficie de seis hectáreas.

PERTENENCIA II: — Partiendo del esquinero N° 2 de la Pertenencia I, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA III: — Partiendo del esquinero N° 3 de la pertenencia II, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA IV: — Partiendo del esquinero N° 4 de la pertenencia III, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA V: — Partiendo del esquinero N° 5 de la pertenencia IV, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

PERTENENCIA VI: — Partiendo del esquinero N° 6 de la Pertenencia V, se miden 300 mts. Az. 225º; 200 mts. Az. 315º; 300 mts. Az. 45º y finalmente 200 mts. Az. 135º.

A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 23 de 1961. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119, el Cód. Min.), llamando por quince días (art. 235 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 40.000.—) el capital que la descubridora deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4)

años a contar desde la fecha. (art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1—11— y 23|8|61.

Nº 8999 — Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada —LA POMA 1ª— ubicada en el Departamento de La Poma presentada por la Compañía Minera LA POMA S.A.C. é Ind. en Expediente Número 3228—C el día Cuatro de Setiembre de 1959 a horas Once y Cincuenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —El punto de extracción de la muestra está ubicado a 400 metros azimut 225º del campamento de la mina —ELVIRA— (expte. Nº 1077—C) que es una sólida construcción hecha en piedra.— Para mejor ubicación en el mapa minero el punto de extracción de la muestra está ubicado a 400 mts. azimut 250º del extremo oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina —Elvira—, expte. Nº 1077—C—43.— Inscripto gráficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente, resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expediente Nº 64.224—N—56.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas de sustancias de 1ra. categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de

—nuevo criadero—. A lo que se proveyó.— Salta, Abril 12 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría. (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y a los propietarios del suelo denunciado a fs. 10, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1—11— y 23|8|61.

Nº 8987 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3225—C el día Trece de Setiembre de 1959 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden partiendo de dicho punto 4000 mts. azimut 380º hasta "A"; luego 3.000 metros azimut 60º hasta "B"; luego 6.000 mts. azimut 150º hasta "C" luego 3.000 mts. azimut 240º hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 330º hasta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 26 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1—11— y 23|8|61.

Nº 8967 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656—C el día 15 de Diciembre de 1960 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de Referencia.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí síguese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este, fijando el punto de partida.— Síguense luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31|7 al 11|8|61.

Nº 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de La Poma presentada por la Cooperativa "MINERA GRAL. SAN MARTIN": el Día 3 de Octubre de 1960 — Horas Diez y Veinte — en Expediente Número 3.601—C.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —De la confluencia de los ríos Tuzgle y Mojón síguese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta noviembre 23 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31|7 al 11|8|61.

Nº 8965 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor César Mena Garzón en Expediente Número 3666—M el Día Dieciseis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia: —La unión de los ríos Tuzgle y Mojón; de ahí síguese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros Este.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de

la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31|7 al 11|8|61.

Nº 8964 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594—C el Día Veintidós de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia y de partida: —Cumbre del Cº Tolar (P. R.).— De ahí síguese 500 mts. Este, determinando el punto de partida.— De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31|7 al 11|8|61.

Nº 8963 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SEÑORITA ELINA STELLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 —M— EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 — HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Remate en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbre del citado cerro, de ahí 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro El Remate se trazará una línea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8962 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS

ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JO. SE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas", de ahí síguese 4.825 metros al Norte, determinándose ahí el punto de partida. Luego 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JO. SE E. MENDOZA: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960. HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de Referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JO. SE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3311 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca—Taca — De ahí se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mts. al Este, determinándose el punto de Partida. De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7

de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JO. SE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Estación Taca—Taca. De ahí se sigue 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta Setiembre 1º de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LA SRA. ELEUTERIA LEMOS DE ACORIA: EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia Cerro Ojo de Colorados "De ahí se sigue 8.500 mts. al Sud, y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 8.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Mayo 31 de 1960. Al escrito que antecede téngase al Dr. José León Ibarra por presentado por parte y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo

Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 —A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Doce y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquinero Noresta de la mina "La Pichunga", Exp. Nº 1172 y se mide 3.703 mts. al Este: 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2619—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135.62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, ju. nic 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. Nº 1271—C de propiedad de la Cía. Productora de Borato, se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. Nº 3124—A—59, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: ubicada en el Departamento de GRAL. GUEMES: presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA: en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto partida, desde donde se

mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Nor. te, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 hs. aproximadamente al cateo. expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
SALTA, Junio 27 de 1961.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe; Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la prode. de Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término del Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas

de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 230º hasta "A"; 2.000 m. azimut 60º hasta "B"; 2.000 m. azimut 350º hasta "C"; 2.000 m. azimut 60º hasta "D"; 5.000 m. azimut 150º hasta "E"; 5.300 m. azimut 240º hasta "G"; 3.000 m. azimut 330º hasta "H"; finalmente 1.300 m. azimut 60º hasta "A".— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. Nº 100.552—M—54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333º hasta "A"; 2.000 metros azimut 240º hasta "B"; 5.000 mts. azimut 333º hasta "C"; 4.000 metros azimut 60º hasta "D"; 5.000 metros azimut 150º hasta "E"; 2.000 metros azimut 240º hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además 300 has. aproximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27 al 9-8-61

Nº 8931 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3271-D, el Día primero de Octubre de 1959 a horas Diez y Quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón nº 5 de la Mina Talismán, se miden 1.951 metros Azimut 25º; luego 5.779 metros azimut 310º; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando así al punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.317 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. n.ºs. 64.064-G/56, 64.102-O-56, 3177-G-59 y 3245-L-59, resultando una superficie libre aproximada de 454.18 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario

e) 27 al 9-8-61

Nº 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Liendo, en expediente número 3631—R el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yesera y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y desde este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente nº 907—S y a la restauración de mineral de cobre, expediente nº 2504—L—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 3 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 26/7 al 8/8/61.

Nº 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE Nº 3199 — Z — EL

DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topa el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. N° 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21-7 al 3-8-61

guiente forma: —se toma como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 1.000 metros con azimut 90º para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270º hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90º hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 19]7 al 1]8]61

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8993 — EXPTE. N° 3472—N.

SALTA, Junio 28 de 1961.

—VISTO el incumplimiento de los intereses a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo dispuesto por los mismos;

RESUELVO:

1º) — DECLARAR CADUCOS los derechos de los señores Emilio Novo y Basilio Ivanoff sobre la presente mina de manganeso denominada —MUNI—, ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia (expte. N° 3472—N—60).

2º) — Notifíquese, repóngase y consentida que sea, inscribáse como vacante y en la situación del art. 7º de la Ley 10.273, y publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1]8]61.

N° 8992 — EXPTE. N° 2844—W.

SALTA, Julio 5 de 1961.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVASE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1]8]61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8996 — Ministerio de Econ., F. y O. Públ. — Dirección de Arquitectura de la Provincia —

—Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

—Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas — en J. V. González (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 6.602.488,53 — Precio del legajo: \$ 1.000, — m/n.

—Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas — en Laguna Blanca (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649,75 m/n.—

—Precio del legajo: \$ 750. — m/n.

—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550]56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 1 al 14]8]61.

N° 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ. A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 1002. —Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Artes en Aguilar (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.095.996,72 m/n.

—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500. — m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 1 al 28]8]61.

N° 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Epte. N° 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente N° 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21-7 al 3-8-61

N° 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la si-

N° 8978 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

a) Licitación Pública: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Iglesia" en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), por el sistema de Precios Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941,59 m/n.

Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas.

Precio del legajo: \$ 300. — m/n.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Dpto. de Anta), por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 391.192. — m/n.

Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 horas

Precio del legajo: \$ 200. — m/n.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Repartición, Lavalle 550]56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández
Secretario Director

e) 31]7 al 11]8]61.

N° 8974 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A.G.A.S.

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas).

Presupuesto Oficial: \$ 760.832,93 m/n.

Apertura: día 29 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400. — m/n.

La Administración General

Salta, Julio de 1961.

Jorge Alvarez — Secretario

Ing. Mario Morosini — Administrador General

e) 31]7 al 11]8]61.

N° 8980 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Llámanse a Licitación Pública N° 1]6]1, para el día 7 de agosto de 1961, a horas 10, para la adquisición de 600 (seiscientos) bancos duales. Retirar bancos y pliegos de condiciones en

consultar planos en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Mitre 71, en el horario de 7 a 13 horas.

FLORENCIA MATEO
Secretaria Administrativa
Consejo General de Educación
SALTA.

e) 31/7 al 2/8/61.

Nº 8954 — Ministerio de Economía, F. O. Públ. A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para ejecución de la Obra Nº 1044: —AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n.

—Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8953 — Minist. de Economía, F. y O. Públ. A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 m/n.

—Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/n. 2.237.285.48 m/n (Dos Millones Doseientos Treinta y Siete Mil Doseientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 28/7 al 21/8/61

Nº 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia —Convócase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 28 al 31/7/61

Nº 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia —Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.983.547.77 m/n.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 28/7 al 3/8/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8975 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación privada para el día 10 de Agosto próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, oportunidad en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de una BOMBA TURBINA destinada al Pozo A. S. 94 "LA BANDA DE ABAJO", Dpto. de Cafayate, con presupuesto oficial de \$ 220.000.— incluyendo la bomba propiamente dicha y el motor eléctrico.—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto Electromecánico de la A. G. A. S.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 31/7 al 2/8/61

AVISO FINANCIACION DE OBRA :

Nº 8994 — Administración General de Aguas de Salta.

M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los futuros usuarios de la Obra 1041: —Ampliación Red Aguas Corrientes "Barrio Bella Vista" — Rosario de Lerma, que habiéndose dispuesto que la ejecución de la misma se efectuará en aplicación del Decreto—Ley 282/56, se declara obligatoria la financiación de dichos trabajos por los interesados y cuya prorrata se efectuará oportunamente.—

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 1 al 3/8/61.

Nº 8977 — Administración General de Aguas de Salta.

M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los señores frentistas de las calles Gorriti e[Alvarado y Caseros; y Gorriti entre Urquiza y San Martín; Lamadrid entre Mendoza y San Martín; 10 de Octubre e[Urquiza y San Martín; Pje. Ruiz de los Llanos e[10 de Octubre y Canal y Pje. Liborio Matos e[Lamadrid y Gral. Paz, que la —Ampliación de la Red de Aguas Corrientes— realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 31/7 al 2/8/61

Nº 8976 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los señores frentistas de la calle —Leguizamón e[Maipú y República de Siria—, que la ampliación de la red cloacal realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley Nº 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 31/7 al 2/8/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8951 — REF.: Exp. 3637/55 s. o. p. 5/3

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELLI CIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FRACCION FINCA SAN FRANCISCO", catastro Nº 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.—

SALTA — Administración General de Aguas.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Fx. plotación — A. G. A. S.

e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 13996/48 s.r.p. 5/3

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (margen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179, ubicado en Animaná (Manzana 1 — Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Suc. Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 3/8/61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193/51 s.r.p. 5/3

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESTINO CHARIFF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Beltrán y La Silva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o "Cerro de las Carreras", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 3-8-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ y de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN; Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 18 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
e) 21/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 28/7 al 7/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61.

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C.

cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELAZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8858 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. BERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Riombak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8858 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.
Secretaria, Julio 11 de 1961.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brigida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.
La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaria, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8708 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILLAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7. de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 18/7 al 26/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lisa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3. de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escrivano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUEL GUANCA, Buñcos Porro Salteño y Buñcos Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Conaorí. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gomez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.
e) 21/6 al 1/8/61.

REMATES JUDICIALES

No 8998 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Camión Ford Thames — Mod. 1951.

—El 11 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el Hotel Colonial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pvcia. de Salta), remataré con la Base de \$ 214.472.— m/n., Un Camión, marca FORD THAMES, modelo 1951, con motor naftero Nº 59—A—B, con caja metálica y volquete.— El citado vehículo se encuentra en poder del Sr. Francisco Rafael Rebollo, sito en calle Pellegrini esq. Egues (S. Ramón de la Nueva Orán) donde puede ser revisado por los interesados.— **ORDENA el Sr.**

Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas. — Exp. Nº 5724/61".— **SEÑA el 20%** en el acto de la subasta, a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— **NOTA:** En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado **SIN BASE.**—

e) 1 al 7/8/61.

Nº 8995 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL

—El día 8 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré **SIN BASE** y al mejor postor, Cuarenta metros, 2 de mosaico para vereda, color gris, lo que se encuentra en poder del Sr. Juan Carlos Flores, domiciliado en Pasaje Cafayate Nº 719, nombrado depositario Judicial.— **Seña en el acto el 30%** a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos; Escobar, Leandro e Hijos S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.— **Prep. Vía Ejecutiva.**— Exp. Nº 5475/61.— **Comisión a cargo del comprador.** — Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 1 al 3/8/61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

— **BASE: \$ 100.000** —

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11. con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 31--7 al 12--9--61

Nº 8983 — POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

1 Máquina de hacer permanente y una bicicleta para dama sin BASE. El día 9 de Agosto 1961, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 8 en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución seguida por Rufo Carreño, Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio. Expte. Nº 5911/61, lo siguiente: Una máquina de hacer permanente eléctrica y una BICICLETA para dama, marca "IBIS" regular estado verla en poder del suscrito. **SIN BASE** al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a cargo del comprador sin arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscripto Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público
— Mendoza 357 — (Dpto. 4) ciudad.

e) 31--7 al 4--8--61

Nº 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calle R. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO LIBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE LA PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente Nº 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador, Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y
ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SO-
BRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE
SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/N.

El día miércoles 23 de Agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida Nº 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente Nº 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8972 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — ESCRITORIO, VITRINA, ES-
TANTERIAS, ETC. — SIN BASE

El 10 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN MOSTRADOR DE MADERA, UN ESCRITORIO DE MADERA, UNA VITRINA MOSTRADOR, UN MUEBLE DE MADERA PARA CAJA Y UNA ESTANTERIA DE MADERA. Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle General Güemes Nº 1850 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C., 3ra. Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutivo vs. Leandro ESCOBAR E HIJOS S. R. L. vs. FLORES, Arnando y HERRERA, Ernesto. Expte. Nº 22.409/61. SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público.
e) 31—7 al 2—8—61

Nº 8971 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN JUEGO P/JARDIN
SIN BASE

El 4 de Agosto de 1961 a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un juego para jardín, en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones y una mesa con cubierta de vidrio. Puede ser

revisado en Urquiza 326 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: Ejecutivo — RODRIGUEZ, Ignacio Miguel vs. Ca. Silda Zerpa de ROJAS — Expte. Nº 5279/60". SEÑA el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno.
e) 31—7 al 2—8—61

Nº 8939 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.

Judicial — Lavarropas y receptor de radio.— El 9 de Agosto de 1961, a hs. 17, en Sarmento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un lavarropas marca —MADEX— Nº 1958 y un receptor de radio marca —SERRA— Nº 152726, ambos en buen estado de uso y funcionamiento, plambas ctes. los que se encuentran en mi domicilio donde pueden revisarse.— En el acto 30% de seña.— Comisión ego. comprador.— Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en juicio: "Martínez, Baldomero Ale. Jandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Pren. datia.—
27/7 al 2/8/61.

Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.— El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nºs. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b. parcela 4.— Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.
e) 27/7 al 18/8/61.

Nº 8925 — Por: José Alberto Cornejo.

—El día 3 de Agosto de 1961, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, —Un reloj de mesa marca "KYESLE", moderno, ancora 15 rubíes, 8 días de cuerda, cristal y bronce, y un reloj pulsera para dama, marca "DOCA", ambos nuevos, los que se encuentran en poder del suscripto, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30% de seña, saldo al aprobarse el remate.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Ira. Nom. C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Mario R. Antiñolo y Otro vs. Ramona S. de Coraita, expte. Nº 40.614/61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 26/7 al 1/8/61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo,
Judicial — Derechos y Acc. s/inmuebles —
BASE \$ 533,33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927, del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61,59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Fare-

lla y Salomón Bass, expte. Nº 4634/602.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 26/7 al 16/8/61.

Nº 8915 — POR: ANDRÉS ILVENTO
Judicial — 1 Tractor "OTTO DEUTZ" — 1 Sembradora, etc.— El día 14 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en la ejec. Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta, vs. Dr. Fortunato Ciriaco Torres, en el Hall del Banco, España 625 a las 11 hs. lo siguiente: Un tractor "OTTO DEUTZ", de 50 H.P. mod. F.31-514, con motor Diesel "DEUTZ" de 4 tiempos, con cámara de turbulencia "DEUTZ LARANGE", lubricación forzada de 3 cilindros con toma de fuerza sin polea y sin levante hidráulico, equipado con neumático medida 650 x 20 delanteros y 14x34 traseros motor Nº 2593047/59, chasis Nº 7715/335.— Una sembradora de maíz "LABRADOR", de 5 surcos, semi lister, combinada con aporador, tipo ajustable para tractor, levante automático, montada sobre tres ruedas neumáticas, sin cámara y sin cubiertas con dobles marcadores automáticos a discos, con palas y aporadoras y con dos juegos de platos agujereados, uno ciego para siembra de maíz y un juego de platos para siembra de girasol, un juego de rejas para aporcar de 254 mm. (1") un juego de rejas angostas para sembrar y un juego de bomba de engrase. N.P.S.C.F.45. La subasta es por el importe de la Prenda o sean CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/n. (\$ 469.000.—), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del adquirente s/ arancel. Publicaciones con 10 días de anticipación a la subasta. "Boletín Oficial" y "El Intransigente", total 5 días. Verlos en poder del Sr. Cayetano Baio, calle Pueyrredón Nº 845, ciudad. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento-Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 26/7 al 9/8/61.

Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento,
Judicial — Mostradores — Armazones — Vi-
trinas y Estanterías — SIN BASE
—El día 8 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación, en el juicio seguido Ejec. por José Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera y Ernesto y Aldo Herrera Exp. 41.005/61 el que tendrá lugar en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4, ciudad, a las 18 horas, lo siguiente: Un mostrador madera 2,50 m. largo x 0,85 cm. de alto. Una vitrina tipo mercera.— Una estantería madera 2,50 x 2,50 m. alto de 3 estantes. Una idem de 4 m. x 2,50 m. de alto de 3 estantes.— Una idem de 2,50 m. largo x 2,50 de alto.— Un mostrador tipo caja con vidrio, ve los en mi poder. SIN BASE al mejor postor.— Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Com. a c/ del comprador s/arancel. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 y 5 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento — Martillero Público.
e) 26/7 al 2/8/61.

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón,
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario
de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio.— Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zan-jones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2, con título inscripto al folio 222 asiento 1 Libro

18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

N° 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini. (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Un lote de terreno — Base \$ 466.66 — El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saizquita" — Expte. N° 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts. $\frac{7}{10}$) o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. L. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Seña: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

N° 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m². y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de L. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" — EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie, 3 Hectáreas; Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud

lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts². o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts². y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivatas. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 812.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169—Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 608—810, entre las de

Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts². o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-1394—Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GUEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de ésta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts². o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.L. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117—Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI expte. N° 22435/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

N° 8832 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en R. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 $\frac{7}{10}$, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en R. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ—Alimentos Provisorios".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA, — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes in-

muebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamaní — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano N° 32; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45. hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

N° 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %.

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Ferrán y Al Oeste Pa-

lisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carta Carrizo, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts2. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 130.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Auca de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelwina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26/7 al 8/8/61.

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1º Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Gualiana, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 8.641.50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745.60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ota y otros. Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Pao. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastra y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y

otros.— Catastrada con N° 688 anulada y unificada al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8985 — EDICTO:

Se notifica al Sr. ALFREDO JORGE, que en el Expte. N° 5673/61 del Juzgado de la Inst. en lo C. y C. de 5a. Nom. a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier, caratulado: "PLASTICA FISCH S. R. L. vs. Jorge Alfredo — Prep. vía ejecutiva" se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de julio de 1961. Y VISTOS... FALLO esta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor Plástica Fisch S. R. L. íntegro pago del capital reclamado (\$ 30.000 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto D. Leonardardi en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 5.518,80 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Antonio J. Gómez Augier.

Salta, 7 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 31—7 al 2—8—61.

N° 8984 — Notifícase al Sr. ANTONIO QUINTEROS, que en el juicio: "Ejecutivo — Pérez, Antonio vs. Antolín Quinteros", Expediente N° 5134/60, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de febrero de 1961 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto David Ramón Leonardardi, apoderado y letrado de la parte actora, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 2º, 6º y 17º del Dec. Ley 107—G/56, en la cantidad de \$ 854.55 m/n. (Ocho-cientos cincuenta y Cuatro Pesos Con 55/100 Moneda Nacional).— 2) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi— Juez de Paz Letrado.

SALTA, Marzo 10 de 1961.

CARLOS ALBERTO PAPI — Juez de Paz Letrado

e) 31/7 al 3/8/61.

N° 8957 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Por el presente notifico al Sr. LUIS RODOLFO BRAVO que en los autos que la sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación S/ Ejecución Prendaria — Expte. N° 5785/61 se ha dictado sentencia con fecha 17/7/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.460.— m/n. sus intereses y costas a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 2.487.90 m/n.— Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.—

SALTA, Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 31/7 al 3/8/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Ruuda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Ruuda, a comparecer al juicio en el término

de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó comparecieren.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

Nº 8797. — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nila H. Vargas de c. ESPINOZA, Severo", expediente Nº 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veinte veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farrán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de oficio.

b. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRETE" — Ejecutivo, Expte. Nº 1137/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Citese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago citase de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 21-6 al 1-8-61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8997 — PRIMER TESTIMONIO.— ES. CRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

—En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público, Titular del Registro número treinta y uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores ALFONSO PABLO GOMEZ SEGURA, español, soltero, que acostumbra firmar —Alfonso Gómez—; don ANDRÉS GOMEZ SEGURA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Avelina Iglesia Molina, que acostumbra firmar —Andrés Gómez— y don JUAN SIMEÓN GOMEZ SEGURA, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Muñoz Navarro, los comparecientes comerciantes y con domicilio en la Avenida Cecilio Rodríguez esquina Pasaje Roldán del pueblo de Rosario de Lerma, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, accidentalmente aquí, mayores de edad; hábiles y de mi conocimiento, doy fé.— Y dicen: —Que vienen por este acto a celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco conviniendo de común acuerdo en lo siguiente:

PRIMERA: — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Estación de Servicio y venta de nafta y derivados en general, pudiendo la Sociedad ampliar el ramo de su negocio.—

SEGUNDA: — La Sociedad girará bajo la razón social de —GOMEZ HERMANOS— Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá una vigencia de diez años a contar desde hoy, estableciéndose que la sede social será en la Avenida Cecilio Rodríguez esquina Pasaje Roldán del Pueblo de Rosario de Lerma, Capital del departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta sin perjuicio de cambiarlo a otro lugar posteriormente.—

TERCERA: — El capital social se establece en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios aportan por partes iguales, consistente en dos lotes de terrenos unidos entre sí con todo lo en ellos edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicados sobre la Avenida Cecilio Rodríguez esquina Pasaje Roldán del pueblo de Rosario de Lerma, Capital del Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta y señalados como lotes cinco y seis de la Manzana cinco, del plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo el número sesenta y seis, a saber:

—Lote Cinco: — Ubicado sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, formando esquina con el Pasaje Roldán, teniendo según el referido plano la siguiente Extensión: —Veintidós metros de frente por veinte metros con diez y seis centímetros de contrafrente; Cincuenta metros con veinticinco centímetros de fondo en su lado Norte y cincuenta metros con treinta y ocho centímetros de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de Un mil dieciséis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados y Limitando: —Al Norte con el lote seis, que luego se describe; al Sud con el pasaje Roldán, al Este con el lote cuatro y al Oeste con la Avenida Cecilio Rodríguez. —

—Nomenclatura Catastral: Parcela cinco de la Manzana cinco.— Sección "B".— Departamento Rosario de Lerma.— Partida número mil ciento cinco.— Lote Seis: — Ubicado sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, contiguo al anterior,

teniendo según el citado plano una extensión de veinte metros con ocho centímetros de frente por veinte metros con diez y seis centímetros de contrafrente; Cincuenta metros con cuarenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y cincuenta metros con veinticinco centímetros de fondo en su lado Sud, lo que hace una Superficie de Novecientos noventa y un metros con ochenta y dos decímetros cuadrados y limitando: —Al Norte con el lote siete; al Sud con el lote cinco anteriormente descrito; al Este con los lotes tres b) y tres a) y al Oeste con la Avenida Cecilio Rodríguez. — Nomenclatura Catastral: — Parcela seis de la Manzana cinco.— Sección "B" Departamento Rosario de Lerma.— Partida número mil ciento seis.— Título: Les corresponde a los señores Alfonso Pablo; Andrés y Juan Simeón Gómez Segura, los lotes de terrenos descriptos por compra efectuadas a los señores Paulino Carlos Velarde y a don Iván Fernández de Souza Ferreyra mediante escrituras números trescientos cuarenta y cuatro y quinientos sesenta y ocho, autorizadas por el suscrito Escribano los días veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, según testimonios registrados a folios veinte y doscientos.— Asientos dos y dos de los libros once y diez de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— Certificados: Por el del Registro Inmobiliario número cuatro mil cuatrocientos veintiseis de fecha veintiocho de Junio y su ampliación número cinco mil cincuenta y cinco de fecha veinte del corriente mes y año, se acredita: Que los señores Alfonso Pablo Gómez Segura, Andrés Gómez Segura y Juan Simeón Segura, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha y que los lotes de terrenos anteriormente descriptos figuran a sus nombres sin modificación ni gravámenes.— Por los certificados que se agregan consta: —Que la Contribución Territorial se encuentra abonada por todo el año en curso y los servicios municipales y aguas abonados en condiciones reglamentarias, se omite de solicitar informe de pavimento por encontrarse el mismo totalmente abonado, doy fé.— Haciéndole por lo tanto los señores Gómez Segura tradición y entrega real de los inmuebles descriptos é individualizados precedentemente a favor de la Sociedad —GOMEZ HERMANOS— Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptando a su vez la sociedad la presente transferencia como aporte de capital.—

CUARTA: — La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios quienes actuarán en forma conjunta, separados o alternativamente con el título de Gerente, anteponiendo a sus firmas el sello social, con la única prohibición de no comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en fianzas garantías o avales a favor de terceros, dejándose establecido que para obligar a la Sociedad de un monto superior a los Cincuenta mil pesos se requerirá la firma de dos socios y que para vender los bienes de la sociedad o adquirir cualquier bien raíz será necesario la firma de los tres socios.— Las facultades de administración comprende: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca o prenda comercial, industrial, civil o agrario, pactando en cada caso de adquisición ó transferencia el precio y forma de pago é interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Solicitar la representación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado o de cualquier otra firma ya sean Nacionales, Provinciales o de particulares.— Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos.— Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, extraer total ó parcialmente los depósitos— constituidos a nombre de la Sociedad.— Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares.— Retirar de las oficinas de Correos y

Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la Sociedad, a su orden o a nombre de otro, celebrar contratos de seguros y fletamientos.— Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales.— Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago.— Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— Formular protestos y protestas.— Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.— Convocar y asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuando crea oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adoptan.— Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones.— Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deban presentarse a las asambleas.—

—El detalle de las facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones.— El señor Andrés Gómez Segura se obliga a dedicar su tiempo y capacidad al mejor desenvolvimiento y desarrollo de la firma y los señores Alfonso Pablo y Juan Simeón Gómez Segura a secundar y controlar el desenvolvimiento y giro comercial.—

QUINTA: — Anualmente en el mes de Julio se practicará un balance e Inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se realizara cuando lo juzgue oportuno cualesquiera de los socios.—

—De las utilidades líquidas y realizadas se reservará un cinco por ciento para la constitución de fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, en cuya oportunidad, cesará tal obligación, con los balances que se practique en cada ejercicio anual, se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación el cual sino fuera observado dentro de los diez días de recibida dicha comunicación se tendrá por aprobado.—

SEXTA: — Los socios tendrán por sí o por interpositas personas, el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, actas, cuentas y papeles de la Sociedad.— Las resoluciones de la asamblea de socios se consignarán en un libro de actas que se llevará a este efecto.—

SEPTIMA: — Si algún socio se retirara por cualquier motivo de la sociedad no podrá exigir suma alguna por derechos de llave o clientela, las reservas acumuladas o fondo de previsión quedará a beneficio exclusivo de la sociedad.—

OCTAVA: — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los sucesores de los socios premuerto, incapacitado, podrá optar: —a) por el reembolso del haber que le correspondiera, que re-

presentarse de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato.—b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, reuniendo, en tal caso, uno de los sucesores la representación legal de los demás y —c) Por ceder sus cuotas a un coasociado o a terceros extraños con la conformidad unánime de los otros socios.—

NOVENA: Las ganancias de cada ejercicio como así también las pérdidas si las hubiera se distribuirán entre los socios por partes iguales.

Se entiende por utilidad líquida la suma obtenida que resulte después de destinar: —a) El diez por ciento para fondo de reserva legal y b) El diez por ciento para afrontar el pago obligatorio de leyes sociales.—Las utilidades podrán ser retiradas por cada socio después de los noventa días de aprobado el balance y siempre que las disponibilidades de dinero lo permitan.—

DECIMA: — Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al término de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será resuelto sin forma de juicio por un tribunal arbitrador nombrados uno por cada parte divergente quienes nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.— En todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio.— Leída que les fué, manifiestan estar en un todo de acuerdo con su contenido y la ratifican por ser la expresión de sus voluntades, firmando en constancia como acostumbraban hacerlo por ante mí y los testigos del acto don César Abrehú Brizuela y don Sergio Diez Gómez, vecinos mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fé.— Redactado en cuatro hojas notariales numeradas correlativamente, la primera número treinta mil ciento veinte y seis y la presente número treinta mil ciento veintinueve.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio seiscientos setenta y dos del protocolo a mi cargo.— Para las firmas de las partes, de los testigos nombrados y del suscriptor Escribano, se agrega la presente hoja notarial número treinta y dos mil noventa y siete, doy fé.— **ALFONSO GOMEZ — ANDRES GOMEZ — JUAN S. GOMEZ SEGURA — Tgo.: C. A. BRIZUELA — Tgo.: S. DIEZ GOMEZ.**— Ante mí: **A. QUEVEDO CORNEJO.**— Hay un sello notarial.— **CONCUERDA:** con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

ALBERTO QUEVEDO CORNEJO — Escr. Públ. e) 1/8/61.

Nº 8991 — CONTRATO DE SOCIEDAD.—

—En la ciudad de Salta, a veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Carlos María Soler, de nacionalidad Argentina, de 26 años, soltero, con domicilio en la calle Vicente López 168 de Salta; Oscar Aníbal Pérez, de nacionalidad Argentina, de 28 años, casado, con domicilio en la Avenida Chile 1243 de Salta y Manuel González, de nacionalidad Argentina, de 56 años, casado, con domicilio en la Avenida Chile 1243 de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar; convienen en constituir una —Sociedad de Responsabilidad Limitada—, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: — La Sociedad se constituye bajo la denominación de —**BARRACA SOLER**— Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, calle Avenida República de Chile 1243, sin perjuicio de poder más adelante establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero y trasladar la sede social a cualquier otro domicilio.—

ARTICULO SEGUNDO: — La Sociedad se constituye por un plazo de Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable automáticamente por otro período igual, siempre que no hubiere oposi-

ción de alguno de los socios expresada por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato.—

ARTICULO TERCERO: — La Sociedad tendrá por objeto principal, sin perjuicio de otros, el desarrollo de las actividades que se indican a continuación;

—a) Comerciales: Mediante la compra y venta de toda clase de bienes, muebles, como materias primas, mercaderías manufacturadas en general, maquinarias, artefactos, productos y sub-productos agrícolas, ganaderos, forestales y semovientes; así como realizar operaciones y servicios de transportes, fletes, etc.—

—b) Financieras: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir y enajenar inmuebles o partes indivisas de los mismos, al contado o a plazos, con o sin garantía, percibirlos a título gratuitos o darlos y aceptarlos en pago o en compensación, fraccionarios, gravarlos en hipoteca, usufructos anticresis o cualquier otro derecho real y aceptar los mismos derechos a su favor sobre inmuebles de terceros; recibir y dar inmuebles en locación, adquirir y vender como también permutar toda clase de bienes, semovientes, celebrar toda clase de transportes y fletamientos, ya sea como transportadores o como usuarios, tomar pólizas de seguros de todas clases, dar y tomar dinero en préstamos, con o sin intereses dentro o fuera del país, incluso con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas, adquirir, aceptar, ceder y transferir toda clase de acciones, derechos y créditos, incluso hipotecarios y prendarios, concurrir a la formación, transformación, gobierno y administración de toda clase de sociedades comerciales, relacionadas con el objeto de la empresa, adquirir y transferir fondos de comercio, cuyo objeto guarde relación con lo de la sociedad, prestar y aceptar cauciones, fianzas, avales y demás garantías personales y reales, realizar cuanto más actos y contratos comerciales y civiles, así como también toda clase de operaciones o negocios relativos al objeto de la Sociedad.—

ARTICULO CUARTO: — El capital social queda fijado en la suma de **CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL**, dividido en **Cien cuotas de mil pesos cada una**, aportados por los socios, Carlos María Soler, la cantidad de **cincuenta acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal**, y los socios Oscar Aníbal Pérez y Manuel González, la cantidad de **veinticinco acciones, por valor de Veinticinco mil pesos moneda legal**, cada uno, siendo los aportes de cada socio hecho en mercaderías, de acuerdo con el inventario practicado con la conformidad de todos los socios.—

ARTICULO QUINTO: — La Administración y dirección de los negocios sociales será desempeñada por los socios en forma individual, con las siguientes limitaciones que se especifican a continuación:

—a) Será necesario la firma de dos socios para otorgar cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas resulten necesario para la buena marcha de la Sociedad, conforme lo prevee el artículo dieciséis de la Ley Nº 11645; —b) El libramiento de los cheques sobre fondos depositados a nombre de la Sociedad, podrá ser ejercida por los socios Oscar Aníbal Pérez o Manuel González, en forma individual y en cuanto al socio José María Soler, solamente podrá hacerlo con la firma de cualquier otro socio de la Sociedad o bien con la persona nombrada por poder otorgado ante escribano público y debidamente asentado en el Registro de Mandatos Generales.—

ARTICULO SEXTO: — Los Balances se practicarán todos los años el día 31 de julio.— De las utilidades realizadas y líquidas se aportará un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva Legal, pudiendo efectuarse, asimismo reservas para otros fines; el resto se distribuirá en la siguiente forma: a los señores Oscar Aníbal Pérez y Manuel González, el treinta y cinco por ciento para cada uno, y el resto o sea el treinta por ciento para el socio señor Carlos María Soler; en el supuesto

caso de que hubiese pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma forma.—

ARTICULO SEPTIMO: — La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo al Código de Comercio.—

ARTICULO OCTAVO: — La Sociedad no podrá ser disuelta por voluntad de un socio que resuelva retirarse de la misma en este caso deberá vender su parte a los dos socios que quedan, por partes iguales, a tal fin deberá dar aviso a los socios de su resolución, mediante telegrama colacionado, con 90 días de anticipación a su retiro.— Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de los restantes socios.—

ARTICULO NOVENO: — El socio que se retirara de la Sociedad, previo Balance General, recibirá sus cuotas de capital, reservas y utilidades en cuatro cuotas trimestrales, sin interés.— La primera cuota será pagada a los noventa días de la fecha de su retiro.—

ARTICULO DECIMO: — En caso de fallecimiento ó incapacidad de alguno de los socios la Sociedad podrá aceptar la incorporación de los herederos ó causa habiente del fallecido ó incapacitado, y en todos los casos éstos deberán nombrar un representante único para entenderse con la Sociedad.—

En caso de que no se los aceptara ó estos no quisieran continuar o no hubiera acuerdo sobre las condiciones de hacerlo, se practicará un Balance General y se procederá de igual forma que en la cláusula número nueve.—

ARTICULO DECIMO PRIMERO: — La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá; —a) Al vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad sin facultad conferida por el artículo segundo,— debiendo en tal caso publicarse.—

—b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento.—

—c) Por Pérdida del cincuenta por ciento del capital.—

—d) La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por capítulo décimo del libro segun-

do del Código de Comercio.— Si deseando las partes designar un tercero como liquidador y no se pusieran de acuerdo sobre la persona a nombrarse, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo décimo del presente con trato.—

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las partes constituyen domicilio en el de la Sociedad y se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de Comercio de la Provincia de Salta, sin perjuicio del procedimiento previsto en el artículo Décimo.—

—De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y el cuarto para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CARLOS MARIA SOLER — OSCAR ANIBAL PEREZ — MANUEL GONZALEZ.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 1/8/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949.— DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el art. 29 del Código de Comercio se hace saber por 5 días, que ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Félix Menacho y Raúl Caballero, que giraba bajo la denominación de "Casa Fénix", con domicilio en esta ciudad, calle Vicente López Nº 1595, que tenía por objeto la venta de artículos para el hogar. En virtud de esta disolución, el señor Caballero queda totalmente separado de la firma, haciéndose cargo el señor Félix Menacho del activo y pasivo para continuar a su solo nombre los mismos negocios de la extinguida sociedad y bajo el mismo nombre de "Casa Fénix".

FELIX MENACHO e) 27-7 al 2-8-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8937.— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Conforme lo dispuesto por la ley 11.867, se hace saber que DIONICIO FLORES, con domicilio en calle San. Martín Nº 1522 de esta

Ciudad, VENDE a DOMINGO CAQUI, con domicilio en Campo Quijano, el negocio de bar ubicado en su domicilio de San Martín 1522, quedando el vendedor a cargo de todo el activo y pasivo.— Oposiciones al Estudio Dr. José León Ibire, calle 25 de Mayo 682.— Salta.— Publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente, término de Ley.—

SALTA, Julio 25 de 1961.
Dr. JOSE LE IBIRE.—

e) 27/7 al 2/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind.
CARLOS PONCE MARTINEZ

e) 27-7 al 3-8-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961